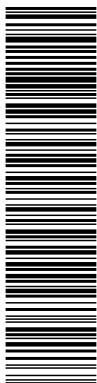


DOCUMENTO Publicación: Exp:2024/1046 - 0. EXTRACTO BASES REGULADORAS DE LA XLII DEL PREMIO LITERARIO FELI	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: A2TAL-5ZT4C-L4BLX Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MIGUEL A GALLARDO MIRANDA, Alcalde, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 27/02/2024 09:45	ESTADO FIRMADO 27/02/2024 09:45



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 383593 A2TAL-5ZT4C-L4BLX CEF:12140E1DE779E09125FE4092EB2C925C565) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/informatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idforma=1

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>

Primero. Beneficiarios.

Podrán concurrir a la XLIV edición del premio literario "Felipe Trigo" las personas físicas, mayores de edad, cualquiera que sea su nacionalidad, que no estén incurso en alguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

No podrán concurrir a la XLIV edición del premio literario "Felipe Trigo" quienes hubieran obtenido el premio literario "Felipe Trigo" en las dos ediciones inmediatamente anteriores.

Tampoco podrán presentarse obras de autores que hubieran fallecido antes de la apertura del periodo de presentación de originales.

Segundo. Finalidad

Las presentes bases tienen por finalidad regular la concesión del Premio Literario "Felipe Trigo" en su XLIV edición, en régimen de concurrencia competitiva, que se regirá por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la indicada ley; la Ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, aprobada por el Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 26 de mayo de 2005, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 152, de 10 de agosto siguiente; y las bases de ejecución del presupuesto municipal de 2024.

Tercero. Bases reguladoras

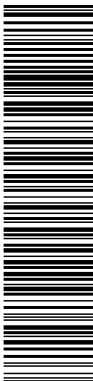
Aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 22 de febrero de 2024, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz número 40, del martes 27 de febrero de 2024.

Cuarto. Cuantía de las ayudas

- Premio "Felipe Trigo" a la Novela ganadora, dotado con 20.000 euros.
- Premio "Felipe Trigo" a la Novela finalista, dotado con 6.500 euros.

El total del crédito se imputará a la partida 10/334/48100 del vigente presupuesto.

DOCUMENTO Publicación: Exp:2024/1046 - 0. EXTRACTO BASES REGULADORAS DE LA XLII DEL PREMIO LITERARIO FELI	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: A2TAL-5ZT4C-L4BLX Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MIGUEL A GALLARDO MIRANDA, Alcalde, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 27/02/2024 09:45	ESTADO FIRMADO 27/02/2024 09:45



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 383593 A2TAL-5ZT4C-L4BLX CEF:12149E1DE779E09125FF4092EB2C92C565) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/ndEstadistica.do?opc_jcd=279&ent_id=1&idforma=1

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de admisión de originales comenzará a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y finalizará el día 9 de junio de 2024.

En Villanueva de la Serena.

El Alcalde,
Miguel Ángel Gallardo Miranda.